

## **REQUISITOS DE AFILIACION AL PROGRAMA “CAMPO LIMPIO”, PARA EMPRESAS IMPORTADORAS/COMERCIALIZADORAS DE PLAGUICIDAS Y FERTILIZANTES.**

1. Carta de solicitud dirigida al presidente del Directorio de APIA (Ing. Juan Mario Saucedo), solicitando su ingreso al Programa y el compromiso de realizar un aporte económico para el desarrollo de las actividades del mismo, como parte de su responsabilidad social y ambiental, enmarcadas dentro las Leyes 1333/92 Medio Ambiente y 755/2015 Gestión Integral de Residuos Sólidos.
2. Fotocopia simple del testimonio de Constitución de la Empresa.
3. Fotocopia simple de la Inscripción de la empresa en el órgano competente a su actividad (FUNDEMPRESA).
4. Fotocopia del Padrón Fitosanitario de Importador/Comercializador emitido por SENASAG.
5. Aporte económico al Programa aprobado por el Directorio de APIA, el cual está en relación al Presupuesto anual del mismo.

El aporte económico es diferenciado por categorías, en función de los montos de importación o comercialización de cada empresa, lo cual es declarado por la empresa y corroborado de forma anual con las estadísticas de importación del SENASAG, Aduana y otras fuentes oficiales.

El aporte incluye una cuota de ingreso y un aporte mensual.

## **BENEFICIOS DE AFILIACION AL PROGRAMA:**

- Cumplimiento de la Leyes 1333/92 (Licencia Ambiental) y 755/2015 (Gestión Integral de Residuos Sólidos).
- Cumplir la Norma de plaguicidas y código de conducta de la FAO, como parte de su responsabilidad social y comercial, en la custodia del producto hasta el destino final de los envases.
- Obtención de certificados y constancias de participación en el Programa, con validez para fines diversos.
- Capacitación del personal de la empresa en la gestión adecuada de los plaguicidas durante todo el ciclo de vida del producto.